



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

06 de marzo de 2023

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora MARTHA HERMINIA ZAPATA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.783.551, se ordena continuar con la fase de cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al representante legal Regional Antioquia de la EPS SURA Dr. **HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDÁN**, para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 032** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 07 de marzo de 2023.

---

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

06 de marzo de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor JORGE IVAN FLOREZ MONTAÑO identificado con C.C. 71.675.703, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 5 de octubre de 2022, proferido por este Despacho Judicial, contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO, directora de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 032** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 07 de marzo de 2023.

---

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

06 de marzo de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor EDISON RODRIGUEZ RENDON, identificado con C.C. 8.406.482, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 23 de febrero de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra COLPENSIONES y SURA EPS.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por el señor EDISON RODRIGUEZ RENDON, identificado con C.C. 8.406.482, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora ANA MARÍA RUÍZ MEJÍA, Directora de Medicina Laboral de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, y al doctor HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDÁN en calidad de Representante Legal Regional Antioquia de la EPS SURA, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumplan la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 032** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 07 de marzo de 2023.

---

Secretaria